ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- Mª Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas del día veintinueve de noviembre de 2024 se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que se detallan en el enunciado. Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación a las acta de las referidas sesiones.

2.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA FINCA NÚM. 5 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ARI-SUNCod-9

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**ATENDIDA**: la aprobación definitiva por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 17/03/2023 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del Plan Especial de Reforma Interior del ARI-SUNCod-9 “Almazara Calle

Código seguro de verificación (CSV):
1547 C788 5BB4 4A22 DD43
(15)47C7885BB44A22DD43
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 23-12-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 23-12-2024
pie_firma_conto_dipu_01

Obispo Cubero" con, entre otras, las dos siguientes observaciones:

"- La mención que en el proyecto de hace en la fincas de origen a la herencia yacente de doña Felisa Lama Guijarro será sustituida en el documento definitivo, de no conocerse la titularidad del derecho que a ella se le atribuye durante el trámite previsto en el artículo 108, por la de derecho de titularidad desconocida por fallecimiento de la última titular conocida doña Felisa

- En la fincas de resultado, y por los motivos ya indicados, la adjudicación que se realiza a la herencia yacente de doña Felisa Lama Guijarro, de continuar el desconocimiento del titular o titulares de la finca o bien de origen, deberá figurar, en el documento definitivo, adjudicada al Ayuntamiento con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma."

RESULTANDO: que presentado el mencionado proyecto ante el Registro de la Propiedad de Cabra para la inscripción de las fincas y/o modificaciones de las mismas, y demás contenidos del Proyecto de Parcelación susceptibles de tal inscripción, por el Registrador se dicta resolución por la que se suspende la inscripción solicitada por diversos motivos, entre los que figura el que sigue:

"2.2. La finca aportada número 5, casa número 3 de la calle Jesús, que no se encuentra inmatriculada, ha de inscribirse en términos totalmente coincidentes con el catastro, según la certificación catastral descriptiva y gráfica que debe aportarse al expediente".

RESULTANDO: que efectivamente la descripción de la finca aportada número 5 es incorrecta, por incompleta, ya que la referida descripción detalla únicamente la superficie de la suelo de la finca pero omite la descripción de la edificación, casa en este caso, existente sobre la misma.

CONSIDERANDO: que el error advertido es de forma ostensible, manifiesta, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, un error material del citado proyecto por cuanto la propia descripción menciona una casa, esto es, una construcción, pero omite a continuación su descripción; y que la corrección del error advertido se obtiene directamente de la propia descripción a rectificar, por cuanto ésta si incluye las referencias catastrales de la finca descrita, y estas referencias permiten conocer la construcción existente sobre la parcela, y por tanto, su descripción.

VISTO: el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que"... Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

RESULTANDO: la delegación en la Junta de Gobierno Local por resolución de esta Alcaldía de 10/07/2023 (BOP 143, de 28/07/2023) de la aprobación de los instrumentos de

Código seguro de verificación (CSV):
1547 C788 5BB4 4A22 DD43
(15)47C7885BB44A22DD43
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 23-12-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 23-12-2024
pie_firma_conto_dipu_01

gestión urbanística.

Elevo a la Junta de Gobierno Local, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO: Rectificación de la descripción de la finca aportada número 5.

Se rectifica la descripción de la finca aportada núm. 5 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del Plan Especial de Reforma Interior del ARI-SUNCod-9 aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17/03/2023, quedando la citada descripción como sigue:

Finca número 5.- Calle Jesús nº 3

- DESCRIPCIÓN.- Casa sita en el número 3 de la calle Jesús, con una superficie de suelo de 108,068 metros cuadrados y construida de 174 metros cuadros de los cuales 82 se ubican en la planta baja y 92 en la planta primera o superior. Tiene su entrada por la calle Jesús y linda con Jesús, núm. 8; propiedad de los Sres. Vergara, con trasera de A. Machado, 18; propiedad de familia Vera Lama, con Jesús, 1; propiedad de Asunción Pavón Alguacil.
- INSCRIPCIÓN.- No está inmatriculada.
- CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes.
- REFERENCIA CATASTRAL: 0174245UG8507S0001AU y 0174245UG8507S0002SI
- TITULO.- Les pertenece por posesión inmemorial.

  Con posterioridad a la aprobación del Convenio ha fallecido Dª Elisa Lama Guijarro, con DNI 5585155W, según se acredita con partida de defunción que se acompaña como Anexo nº 2 (incluido en el apartado de Anexos).

  En consecuencia, el 50% indiviso pertenece de por mitad a D. Antonio Vera Lama, DNI 48865382L y Dª María Josefa Vera Lama, DNI 52488879G, en tanto que la mitad restante ha de entenderse perteneciente a la herencia yacente de Dª Elisa Lama Guijarro.»

Por la Alcaldía se informa a los presentes sobre el contenido de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.

3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

3.1. COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE D. , A FAVOR DE , PARA UNA ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR SITUADO EN C/ BAENA, 61, BAJO DE DOÑA MENCÍA.

Código seguro de verificación (CSV):
1547 C788 5BB4 4A22 DD43
(15)47C7885BB44A22DD43
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 23-12-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 23-12-2024
pie_firma_conto_dipu_01

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F. -N
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD Torredonjimeno	PROVINCIA Jaén	CÓDIGO POSTAL 23.650

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F. -Q
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD Casariche	PROVINCIA Sevilla	CÓDIGO POSTAL 41.580

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **CAFÉ-BAR**		GRUPO I.A.E. 673.2
EMPLAZAMIENTO Calle Baena, 61, bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M^2 108m²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 59	REFERENCIA CATASTRAL 9973201UG7597N0001QN

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Código seguro de verificación (CSV):
1547 C788 5BB4 4A22 DD43
(15)47C7885BB44A22DD43
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 23-12-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 23-12-2024
pie_firma_conto_dipu_01

4.1. , vecina de La Línea de la Concepción (Cádiz), con domicilio en calle Clavel, número 67, manifiesta que tras el fallecimiento de su madre, , y al ser su única heredera, interesa que los derechos que ostentaba sobre los enterramientos números BS1050 y 008005 (Referencias 417 y 1119) del Cementerio Municipal pasen a su titularidad.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes de lo solicitado así como de los documentos que justifican la cesión, **acuerda por unanimidad autorizar los cambios de titularidad interesados.**

4.2. **, domiciliada** en calle Junco, número 20, de Doña Mencía, expone que su hermano le ha cedido los derechos que ostenta sobre las bovedillas números 006006 y 001009 (Referencia Giral 061 y 060) del Cementerio Municipal de la localidad, motivo por el que solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes de la petición planteada, así como del documento de cesión que se adjuntan a la misma, **acuerda unánimemente autorizar los cambios de titularidad interesado.**

4.3. , con domicilio en calle Colón, número 41 de este municipio, manifiesta que sus familiares le han cedido los derechos sobre la bovedilla número 019018 (Referencia Giral 070) del Cementerio Municipal, por lo que solicita el cambio de titularidad a su favor del enterramiento referido.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes del documento en el que se acredita el hecho alegado, **acuerda por unanimidad acceder al cambio de titularidad que se solicita.**

4.4. , vecino de esta villa domiciliado en calle Mina, número 23, manifiesta que su hermana y sobrinos le han cedido los derechos sobre la bovedilla número 019019 (Referencia Giral 076) del Cementerio Municipal. En consecuencia, interesa que el enterramiento en cuestión pase a su titularidad en los correspondientes registros y padrones municipales.

La Junta de Gobierno Local **acuerda por unanimidad autorizar al cambio de titularidad que se interesa.**

4.5. , vecina del municipio con domicilio en calle La Huerta, número 1, expone que sus familiares le han cedido los derechos que tienen sobre la sepultura número AS3008 (Referencia Giral 683) del Cementerio Municipal, por lo que solicita el cambio de titularidad a su favor del enterramiento referido.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes de la petición planteada, así como del contenido del expediente de cesión, **acuerda por unanimidad autorizar al cambio de titularidad que se solicita.**

Código seguro de verificación (CSV):
1547 C788 5BB4 4A22 DD43
(15)47C7885BB44A22DD43
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 23-12-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 23-12-2024
pie_firma_conto_dipu_01

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y diez minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE
D. Salvador Cubero Priego
(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
1547 C788 5BB4 4A22 DD43
(15)47C7885BB44A22DD43
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 23-12-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 23-12-2024
pie_firma_conto_dipu_01